



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1.	JUSTIFICACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	Las acciones a ser desarrolladas a través del convenio se enmarcan dentro del plan de desarrollo 2020-2023 "FUTURO EN MARCHA". La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad", dice la Constitución Política de Colombia de 1991. Este postulado muestra el significado de la cultura en el proyecto de construcción de la nación y convoca a mirar la historia de la cultura en Colombia en sus diversos procesos para comprender que en la perspectiva de una "larga duración", y a responder a las demandas en este campo desde el Estado, desde la sociedad civil y desde la academia. La Ley de 1997 (agosto 7) Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica. La gestión cultural implica el conocimiento de diversos aspectos conceptuales y prácticos, así como de otros relacionados con normativas, procesos culturales, competencias de las entidades territoriales, políticas culturales nacionales, departamentales y locales, planeación, espacios de participación ciudadana, fuentes de financiación, programas sectoriales y mecanismos para el control social y de la gestión.



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Los aspectos relacionados con este sector se enmarcan dentro de la Ley 397 de 1997, Ley general de cultura, Ley de bibliotecas públicas, el Estatuto Cultural, Políticas Culturales y directrices implementadas por el ministerio de cultura, principios enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2022, el Estatuto Municipal de Cultura del municipio de Tocaima, aprobado mediante acuerdo en noviembre de 2019 y los ejes del programa de gobierno “Futuro en marcha” del actual alcalde Julián Mora Pineda.

La gestión cultural implica el conocimiento de diversos aspectos conceptuales y prácticos, así como de otros relacionados con normativas, procesos culturales, competencias de las entidades territoriales, políticas culturales nacionales, departamentales y locales, planeación, espacios de participación ciudadana, fuentes de financiación, programas sectoriales y mecanismos para el control social y de la gestión.

Los aspectos relacionados con este sector se enmarcan dentro de la Ley 397 de 1997, Ley general de cultura, Ley de bibliotecas públicas, el Estatuto Cultural, Políticas Culturales y directrices implementadas por el ministerio de cultura, principios enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2022, el Estatuto Municipal de Cultura del municipio de Tocaima, aprobado mediante acuerdo en noviembre de 2019 y los ejes del programa de gobierno “Futuro en marcha” del actual alcalde Julián Mora Pineda.

La Administración Municipal en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“FUTURO EN MARCHA”** dentro del Sector Cultura se encuentran 3 programas fundamentales que son el **1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, 2. Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural municipal de Tocaima y 3. Generación y formalización del empleo cultural.** El programa Fomento Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos tiene como objetivo Fomentar las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Adicionalmente en el plan de desarrollo hay una línea estratégica muy importante en el proceso del desarrollo económico la cual se denomina **COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:** Este sector tiene como enfoque el aprovechamiento de la vocación turística del municipio y su posición geográfica privilegiada, que se caracteriza principalmente por la cercanía a municipios densamente poblados como Girardot, La Mesa, El Colegio y la capital de la república, permitiendo que los traslados sean cortos y en menor tiempo de viaje, ubicando a Tocaima dentro de la agenda de destinos turísticos y de descanso de los departamentos de Cundinamarca y Tolima.



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

El municipio de Tocaima cuenta con gran potencial de recursos naturales, culturales e históricos para consolidarse como destino turístico, sin embargo, hasta el momento, el desarrollo y organización del sector ha sido incipiente, por lo que carece de una imagen turística fortalecida a nivel regional, nacional y por ende internacional.

A nivel local el sector turístico presenta distintas problemáticas que no han sido analizadas en el marco de herramientas de planificación de largo plazo para plantear soluciones en el tiempo. Se cuenta por ejemplo con poca apropiación y cultura turística por parte de las comunidades locales, hay pocas estrategias de promoción turística, existe bajo nivel de integración de los actores públicos y privados para involucrarse en proyectos que promuevan el turismo, la infraestructura turística actual no ofrece en todos los casos condiciones adecuadas para los visitantes, además de la existencia de un bajo nivel de productividad y competitividad en comparación con otros municipio aledaños como Girardot, Melgar y Carmen de Apicalá.

No obstante, en los últimos años, el gobierno municipal ha venido impulsando el desarrollo del sector; actualmente se cuenta con un inventario actualizado de 90 atractivos turísticos y 6 rutas turísticas georreferenciadas, de igual manera, desde el Plan de Desarrollo Municipal vigente, se prioriza la implementación de la Política Pública de Turismo, la cual se convertirá en una herramienta institucional de largo plazo fundamental para el fortalecimiento del sector.

El turismo y el comercio son dos de los sectores más afectados ante la actual crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, por lo que es importante estructurar un programa de reactivación económica que permitirá potencializar el turismo de cercanías y el de las empresas conexas, basados en la innovación, para así consolidar un municipio competitivo, con espacios y entornos amables y seguros, tanto para locales como visitantes y con mejores fuentes de ingresos.

Que el Municipio como célula básica del ordenamiento territorial del Estado tiene autonomía propia en la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, con funciones de coordinación, complementariedad e intermediación con los municipios, prestando los servicios a su cargo

Que la materialización de los principios y valores o fines constitucionales a su cargo pueden ejecutarse a través de los servidores públicos (arts. 121, 122 y 123, inc 2 C.P.). O de los particulares dentro de los términos señalados por la ley (art. 123, inc. 3 Ibidem).

La Ley 300 de 1996 (Ley General del Turismo)" El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regionales, provincias y que cumple una función social. El Estado le dará especial protección en razón a su importancia para el desarrollo Nacional".



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra 9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que en desarrollo de tales actividades que se pretenden realizar, a más de lo citado, se busca generar atracción turística y cultural a propios y a quienes visitan el municipio mejorando la economía del municipio. Razón por la cual y de conformidad a lo previsto en las normas antes indicadas, se estima procedente y acertado la búsqueda en concurso con una persona jurídica sin ánimo de lucro y con alto reconocimiento y experiencia en la materia, de tal manera que ofrezcan a la Administración Municipal la confianza y garantía para el desarrollo de las mismas.

El Municipio de Tocaima – Cundinamarca, a través de los años ha preservado la identidad Cultural y fortalece la organización de eventos de carácter Turístico, cultural y Deportivos con el fin de impulsar la actividad económica del municipio de Tocaima.

Que de conformidad con las normas reglamentarias y en concordancia, el artículo 95 de la ley 489 de 1998 establece “las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar con el cumplimiento de las funciones administrativas o de presentar conjuntamente servicios que se hallan a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Que de igual forma el artículo 6° de la referida ley, establece: “Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía del ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos dependencias, organismos y entidades titulares.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que desde el diagnóstico y la aprobación del Plan de Desarrollo “FUTURO EN MARCHA” se establecieron como metas y actividades a desarrollar basados en el concepto de Inclusión social “Entendida como el respeto y valoración del otro, para generar espacios de diálogo intercultural y hacer de Tocaima una comunidad con identidad y proyección hacia el desarrollo con trato diferencial, pluralista y con equidad de género.”, en los sectores de Cultura, Deporte y Recreación, Turismo, Promoción del Desarrollo, se han generado metas y actividades a desarrollar que incluyen a los todos los grupos etarios existentes en el municipio.

Las actividades decembrinas (Velitas, Novenas navideñas, Aguinaldo Navideño, Fin de año, Festival de años viejos, La Mejor cuadra navideñas) son ejes centrales de promoción Turística, que se convierten en actividades de carácter cultural, recreativos, familiar que se mantienen de manera tradicional a lo largo del tiempo. Las cuales resaltan y promocionan al municipio de Tocaima,

Se trata de una oportunidad que tiene el municipio para promocionar el turismo e incentivar la participación de propios y extraños, a través de actividades culturales y de integración social



SETUCURD

Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

para el aprovechamiento del tiempo libre en compañía de los padres, familiares y amigos. A través de estas actividades de integración, se induce a la participación y organización de eventos que contribuyen al mejoramiento de la economía del municipio y, por ende, el beneficio de todos los sectores comerciales existentes en Tocaima, máxime que dentro de plan de desarrollo municipal la promoción del desarrollo turístico, los eventos y actividades turísticas de tradición cultural se convierte en un proceso de integración de la comunidad Tocaimuna.

La celebración de la Ruta Navideña, es un evento cultural y recreativo tradiciones en el municipio de Tocaima, que viene celebrando durante los últimos años, La Navidad es la fiesta más importante del cristianismo y consiste en la celebración del nacimiento de Jesús de Nazaret. No obstante, no solo los religiosos celebran ese motivo ya que, en todo el mundo, las personas se reúnen con amigos y la familia a festejar en esa fecha. Cada uno respetando sus distintas tradiciones

La Navidad es tiempo de celebración, regalos, niños, alegría y familia, pero también la Navidad es época propicia para el reencuentro con nosotros mismos, con la Divinidad y con los demás.

En aras de seguir realizado estrategias de reactivación económica en todos los sectores económicos del municipio; se pretende desarrollar una muestra artesanal a lo largo de toda la temporada decembrina, logrando impactar de manera eficiente y dinamismo económico, brindando oportunidades de comercialización y producción de elementos que resaltan la cultura del municipio, además se fortalece al sector cultura que debido a la pandemia ha tenido una disminución negativa hacia este sector

Por lo tanto, se establece la presente necesidad por parte de la Secretaría de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tocaima, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que dentro del Plan de desarrollo Municipal se promueve la cultura y la promoción del desarrollo Turístico y Cultural, como lo es las "FESTIVIDADES DECEMBRINA, LA GRAN RUTA NAVIDEÑA, CELEBRACIÓN DÍA DE VELITAS Y FESTIVAL FIN DE AÑO" en nuestro Municipio Tocaima se convierten en un proceso de integración de nuestra comunidad.
2. La presente contratación se hace necesaria, en cuanto a organización de actividades turísticas y culturales de Tocaima, que se han destacado desde hace años, por lo anterior, se requiere de una entidad que se encargue de toda la organización y desarrollo logístico del evento, ya que el municipio no cuenta con todo el despliegue logístico para el desarrollo de tal actividad.
3. desarrollar acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

	- Mejorar la calidad del empleo, a través del fortalecimiento de capacidades, para la generación de ingresos. - Se requiere fomentar modelos de desarrollo turístico, amigables con el medio ambiente y los recursos naturales. - Proponer estrategias que contribuyan a resolver los problemas existentes, crecer con equidad y minimizar la pobreza en el territorio. - Se requiere Visibilizar a nivel departamental, nacional e internacional el potencial turístico de Tocaima. Para tal fin, la Secretaria de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes realiza diferentes estrategias para la motivación de la promoción turística, organización de eventos de carácter turístico, cultural, tradicional, de reactivación económica y el fortalecimiento del sector de cultura en el municipio, POBLACIÓN A BENEFICIAR: De 3.000 a 4.000 personas aproximadamente, dentro de todos los rangos de edad. BENEFICIARIOS DIRECTOS: Habitantes Municipio de Tocaima Zonas Rural y Urbana. BENEFICIARIOS INDIRECTOS: Visitantes y Población flotante Municipio de Tocaima.
--	--

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Convenio de Asociación con Competencia
2.2	OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS REACTIVACION ECONOMICA ARTESANAL Y DE CESTERIA 2020, JUEGOS DE LAS CALLE, LUCES Y VELITAS 7 DE DICIEMBRE, CONCURSO LA MEJOR CUADRA NAVIDEÑA, LA CARAVANA NAVIDEÑA, AÑOS VIEJOS Y SHOW DE PIROTECNIA - FESTIVAL DE FIN DE AÑO A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA"
2.3	VALOR	PRESUPUESTO OFICIAL El MUNICIPIO DE TOCAIMA cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA UN MIL PESOS (\$ 80.381.000) MCTE IVA INCLUIDO. La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto Municipal para la Vigencia Fiscal 2020, con cargo a los Certificado de disponibilidad Presupuestal



SETUCURD
Secretaria de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariatuturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		2020000895 de 4 Noviembre de 2020. Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el cooperante para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
2.4	FORMA DE PAGO	ENTREGA DE APORTES. a. Un único desembolso correspondiente al 100% a la finalización, previa entrega de informe final de actividades, financiero con soportes y acta de liquidación. Todos los giros estipulados están subordinados a la aprobación del programa Anual de Caja. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo. Para efectos de los pagos, el MUNICIPIO cancelará la suma a la ESAL dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para efectos del desembolso de que trata esta cláusula, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012" Para efectos del último o único pago, según el caso, el MUNICIPIO cancelará la suma a la ESAL, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor y Acta de Liquidación debidamente suscrita.
2.5	PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre de 2020.
2.6	LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA.
2.7	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	En desarrollo del objeto la entidad deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. Una vez suscrito el convenio, el adjudicatario deberá diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la Realización del evento.
2. Asistir a la reunión que se cite con ocasión de la aprobación del Plan de Contingencia y efectuar los ajustes que se requieran al mismo.
3. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento.
4. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento
5. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.
6. Realizar los contratos con los artistas seleccionados por la entidad y atender los requerimientos técnicos para su óptima participación en el evento.
7. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción del evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para la realización de este evento.
8. Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público al mismo.
9. Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento.
10. Coordinar y garantizar la producción radial del evento. Dicha transmisión se hará a través de las emisoras concertadas por la Entidad. Deberá aportar cd con el contenido de la cuña radial y la certificación de la emisora por la cual fue transmitida.
11. Gestionar y obtener autorización respecto de todos los derechos de autor a que haya a lugar para la realización y transmisión del evento, para lo cual con antelación a la ejecución de las actividades deberá aportar el recibo de cancelación y la correspondiente autorización
12. Instalación y amplificación del sonido con las características exigidas en el documento anexo.
13. Realizar la instalación eléctrica en la tarima, acorde con la necesidad del servicio.
14. Realizar la Coordinación y Logística del Evento
15. Acreditar la implementación del plan de contingencia aprobado por el Municipio
16. Acreditar que cuenta con el apoyo del Cuerpo de bomberos para la realización de cada una de las actividades del evento, para lo cual deberá presentar certificación emitida por el representante legal de cuerpo de Bombero Voluntarios de Tocaima.
17. Acreditar que solicito el apoyo de la Policía Nacional para la realización de las actividades del evento, adjuntar el radicado.
18. Acreditar que todo el personal logístico se encuentra debidamente identificado, uniformado y que cuenta con los elementos de protección personal requeridos para la actividad a ejecutar y certificar que la ESAL tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



SETUCURD

Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NTT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

19. Con antelación al inicio de las actividades deberá presentar la relación del personal logístico que hará parte del evento, en el caso de que se requiera mayor personal o cambio del personal propuesto y presentado con la oferta se deberá aportar la misma documentación soporte requerida en los términos de referencia.
20. De requerirse mayor personal en el evento, el municipio no reconocerá gastos que se generen con ocasión de tal situación.
21. Cumplir con todas las medidas sanitarias y de bioseguridad referentes a la protección y mitigación de la propagación del COVID 19.
22. Presentar un plan de contingencia y de bioseguridad, para ser aprobado por parte del supervisor, referente a la protección y mitigación de la propagación del COVID 19.
23. Deberá efectuar la entrega del registro fotográfico, planillas, y demás mecanismos de control de ingreso, asistencia y premiación de las actividades realizadas.
24. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Los profesionales y personal que labore en la ESAL, debe cumplir con todos los requisitos de bioseguridad. La ESAL, debe evitar las aglomeraciones en la institución y en general, todas las acciones deben ir encaminadas a la protección de los beneficiarios.
25. Disponer y ejecutar la inversión del Municipio de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	CONCEPTO	UND	CANT
1	INAGURACION ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ACTIVIDAD DE REACTIVACION ECONOMICA ARTESANAL Y DE CESTERIA 2020	REFRIGERIO PRESENTACION ARTISTICAS Y CULTURALES (DANZA, TEATRO, MUSICA) Opción 1. Tipo sándwiches de jamón y queso, pan de molde y fruta empacado en recipiente ecológico biodegradable y bebida gaseosa de 200 c.c. Opción 2. Empanada de pollo o carne 60gr y galleta empaque individual 26 gr. empacada en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas Opción 3. Hojaldre de pollo 125 gr y galleta empacada empaque individual 26 gr en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas.	UND	100
		REFRIGERIO INAGURACION FERIA ARTESANAL Y DE CESTERIA 2020 - 2021 Opción 1. Tipo sándwiches de jamón y queso, pan de molde y fruta empacado en recipiente ecológico biodegradable y bebida gaseosa de 200 c.c. Opción 2. Empanada de pollo o carne 60gr y galleta empaque individual 26 gr. empacada en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas	UND	50



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

			Opción 3. Hojaldre de pollo 125 gr y galleta empacada empaque individual 26 gr en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas.		
			HIDRATACION: Agua en Bolsa x 300 C.C Para el evento paquete X 30 bolsa.	UND	100
			RECORDATORIO DE LA ACTIVIDAD (FERIA ARTESANAL Y DE CESTERIA 2020) Camiseta en Algodón con logos sublimados (Alcaldía de Tocaima, Logo reactivación económica para el sector artesanal y cesterero), para las artesanos y cesteros.	UND	50
			RECORDATORIO DE LA ACTIVIDAD (FERIA ARTESANAL Y DE CESTERIA 2020) Tipo Cachucha: Para entregar a los presidentes de JAC invitados a la celebración (tela drill en varios colores con logos bordados (Alcaldía de Tocaima, Logo reactivación económica para el sector artesanal y cesterero).	UND	50
			ADECUACION Y LOGISTICA (FERIA ARTESANAL Y DE CESTERIA 2020) Pacas de Heno - Pacas cuadradas grandes (l x H x L) 120 cm de x (60 cm - 100 cm) x 200 cm (máx.)	UND	30
		ACTIVIDAD JUEGOS DE LA CALLE 2020	REFRIGERIO ACTIVIDAD JUEGOS DE LA CALLE 2020 Opción 1. Tipo sándwiches de jamón y queso, pan de molde y fruta empacado en recipiente ecológico biodegradable y bebida gaseosa de 200 c.c. Opción 2. Empanada de pollo o carne 60gr y galleta empaque individual 26 gr. empacada en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas Opción 3. Hojaldre de pollo 125 gr y galleta empacada empaque individual 26 gr en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas.	UND	200
			REFRIGERIO REFRESCANTE ACTIVIDAD JUEGOS DE LA CALLE Paleta de Agua x 60gr en distintos sabores: Limón, Mora, Fresa, Mandarina, Kola	UND	200
2		CELEBRACION ACTIVIDAD LUCES Y VELITAS 2020	RECORDATORIO DE LA ACTIVIDAD (ACTIVIDAD LUCES Y VELITAS) Paquete de velas x 10 unidades (medidas de 10 cm de alto x 1 cm de diámetro. Los colores son surtidos entre fucsia, verde, blanco y naranja.	UND	300
			ADECUACION DE ESCENARIO (ACTIVIDAD LUCES Y VELITAS 2020) Faroles con figuras navideñas y logo de la administración Municipal (Medidas 45 cm de alto x 35 cm de ancho y de fondo 17 cm hechos en carton cartulina papel seda con soportes de palo de balso.	UND	100



SETUCURD

Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariatuturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		3	1 CONCURSO "LA MEJOR CUADRA NAVIDEÑA Y MEJOR PESEBRE 2020"	PREMIACION CONCURSO "LA MEJOR CUADRA NAVIDEÑA Y MEJOR PESEBRE 2020" - Lechona para 100 personas + 100 bebidas tipo gaseosa de 400 ml, para los ganadores del concurso en la zona urbana y rural municipio. Rural 2 ganadores - urbana 2 ganadores en total de premiaran 4 ganadores	UND	4
		5	CARAVANA NAVIDEÑA 2020	REFRIGERIO PARTICIPANTES NOVENAS NAVIDEÑAS EN LA CARAVANA NAVIDEÑA URBANA Y RURAL Opción 1. Tipo sándwiches de jamón y queso, pan de molde y fruta empacado en recipiente ecológico biodegradable y bebida gaseosa de 200 c.c. Opción 2. Empanada de pollo o carne 60gr y galleta empaque individual 26 gr. empacada en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas Opción 3. Hojaldre de pollo 125 gr y galleta empacada empaque individual 26 gr en recipiente biodegradable ecológico y jugo natural en vaso de 12 onzas (9 días - Refrigerio am)	UND	2000
				HIDRATACION: Agua en Bolsa x 300 C.C Para el evento paquete X 30 bolsa.	UND	100
				RECREACION Y ANIMACION DE LA CARAVANA NAVIDEÑA EN LA ZONA RURAL (16 AL 23 DE DICIEMBRE) Zona Rural: 3 Montajes y organización de recreación y animación por día en las novenas navideñas con la caravana navideña 2020 así en tres puntos de manera simultánea según cronograma emitido por la entidad. - Sonido - Globoflexia para los niños en cada punto de las actividades - DJ Animador - Recorrido y Recibimiento a los niños con personajes de televisión (Papa Noel, Duendes y payasos) - Ambientación y recreación de las novenas navideñas - Recreadores (3) por punto (Centro de actividad)	UND	8
				RECREACION Y ANIMACION DE LA CARAVANA NAVIDEÑA EN LA ZONA URBANA (24 DE DICIEMBRE DE 2020) Zona Urbana: 6 Monatajes y organizacion de recreacion y animacion en las novenas navideñas con la caravana navideña 2020 de manera simultánea en seis puntos - Vehículo tipo plancho o carro valla con Backing (Fondo Visual) instalado en el vehículo (diseño suministrado por la administración) ambientado con sonido alusivo a la navidad y la recreación - Globoflexia para los niños en cada punto de las	UND	6



SETUCURD

Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

			actividades - DJ Animador - Recorrido y Recibimiento a los niños con personajes de televisión (Papa Noel, Duendes y payasos) - Ambientación y recreación de las novenas navideñas - Recreadores (5) por punto (Centro de actividad)		
			AGUINALDO NAVIDEÑO 2020 Aguinaldo Navideño para la población infantil en las siguientes cantidades y edades 0 a 2 años = 230 3 a 5 años = 470 6 a 8 años = 560 9 a 11 años = 740 El contratista debe presentar 3 opciones por edades para que el supervisor y/o Municipio realice la selección del aguinaldo adquirir	UND	2000
			CALENDARIO NAVIDEÑO Y FIN DE AÑO Calendario: En propalcote a full color. medidas 40 cm de Alto y 20 cm de Ancho full color, con imagenes y logos de la administración Municipal	UND	1000
			REFRIGERIO REFRESCANTE EN MARCHA LA RUTA NAVIDEÑA Paleta de Agua x 60gr en distintos sabores: Limón, Mora, Fresa, Mandarina, Kola	UND	2000
	6	AÑOS VIEJOS	RECORDATORIO DEL ACTIVIDAD (AÑOS VIEJOS) Tipo Ancheta: - Canastos elaborados en caña de castilla - Tarjeta Navideña - Duraznos frasco 400 - Natilla Toguel 300 g - Buñuelos 300 g - Galletas navideñas en caja Las originales - Mani salado 200 g - Arequipe 200 - Ponque tradicional Horneaditos 250 - Vino 750 ml - Mermelada 200 - Atun aceite natural 170 gg	UND	20
			PREMIACION FESTIVAL DE AÑOS VIEJOS Premiación en efectivo para los cuatro primeros puestos en unica categoria 1 Puesto - 2 Puesto 3 Puesto y 4 puesto	UND	1
	7	SHOW DE PIROTECNIA - FESTIVAL DE FIN DE AÑO	Carcasas pirotécnicas x 2 "	UND	120
			Carcasas pirotécnicas x 2.5 pulgadas	UND	120
			Carcasas pirotécnicas x 3 pulgadas	UND	120
			Carcasas pirotécnicas x 4 pulgadas	UND	20
			Carcasas pirotécnicas x 5 pulgadas	UND	20
			Carcasas de 6 pulgadas	UND	10
			Torta pirotécnica x 12 disparos	UND	5



SETUCURD

Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

			Torta pirotécnica 15 disparos triangular	UND	6
			Torta pirotécnica 15 disparos rectangular	UND	4
			Torta pirotécnica 16 disparos multicolor surtida	UND	5
			Torta pirotécnica 16 disparos mediana "contemporánea"	UND	1
			Torta pirotécnica 16 disparos mediana "levantina"	UND	1
			Torta pirotécnica 16 disparos yumbo showtime"	UND	1
			Torta pirotécnica 16 disparos grande " gardenia"	UND	2
			Torta 19 disparos pirulo	UND	3
			Torta 19 disparos mediana árbol de plata	UND	3
			Torta 19 disparos éxito	UND	3
			Torta 24 disparos "kronos"	UND	1
			Torta 25 disparos mediana "sinfonía"	UND	1
			Torta 25 disparos mediana "marzio"	UND	1
			Torta 25 disparos mediana "faros"	UND	1
			Torta 25 disparos "ecco"	UND	1
			Torta 25 disparos " timerain with flash pistil"	UND	1
			Torta 25 disparos abanico	UND	1
			Torta 25 disparos abanico grande persecución	UND	1
			Torta 36 disparos "mariner"	UND	1
			Torta 36 disparos "mediterraneo"	UND	1
			Torta 36 disparos "otoño"	UND	1
			Torta 36 disparos abanico " wendding bells"	UND	1
			Torta 45 disparos "dhalias de colores"	UND	1
			Torta 49 disparos abanico	UND	2
			Torta de 62 disparos "popurri"	UND	3
			Torta plaza x 100 disparos	UND	3
			Torta tormenta arrebato x 100 silvatos	UND	3
			Torta big blas abanico x 100 disparos	UND	3
			Torta pirotécnica z x 150 disparos	UND	3
			Torta pirotécnica misiles x 500 disparos	UND	3
			Carcasa terrestre star mine	UND	5
			Platillos voladores	UND	4
			Monotiro lineal x 10 unidades colas de plata	UND	4
			Estructura Pirotécnica "Feliz año 2020"	UND	1
3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN				
3.1	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Constitución Política de Colombia. Artículo 70 (...) <i>El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. (...)</i> Artículo 355: "(...) <i>El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal</i>			



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. (...)”

LEY 489 DE 1998, Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (...)”

Decreto Nacional 092 DE 2017: Artículo 5. “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la ley a una entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, la Entidad Estatal debe selección de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios de selección.”

Por tanto, el Municipio de Tocaima seleccionará a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos aquí establecidos con el fin de celebrar Convenio, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece: “La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista. Cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia: economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

A su vez el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, permite a las Entidades Estatales asociarse con



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión en su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideran pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente Artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común".

Frente a esta normativa, la metodología del convenio de asociación, tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración aúnen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Ello implicaría igualmente un papel activo de la Administración, pero también un papel más activo de parte de los ciudadanos en la medida que aportan sus conocimientos, recursos, experiencias y sabiduría a un propósito común de la colectividad.

Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad, pretende desarrollar actividades misionales, relacionadas con el mejoramiento y garantía de derechos, se requiere aunar esfuerzos para LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS REACTIVACION ECONOMICA ARTESANAL Y DE CESTERIA 2020, JUEGOS DE LAS CALLE, LUCES Y VELITAS 7 DE DICIEMBRE, CONCURSO LA MEJOR CUADRA NAVIDEÑA, LA CARAVANA NAVIDEÑA, AÑOS VIEJOS Y SHOW DE PIROTECNIA - FESTIVAL DE FIN DE AÑO A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales la modalidad para seleccionar la oferta más favorable, es la convocatoria de que trata el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El marco legal del proyecto está contemplado en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "FUTURO EN MARCHA". Se estableció un eje estratégico social de la siguiente manera:



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		*Sector: Inversión en tejido social efectivo *Programa: "Cultura" *Meta 075: 24 eventos de carácter artístico y cultural realizados en el Municipio.
4.	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
4.1	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	Buen manejo de recursos Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.
5.	IDONEIDAD DE LA ENTIDAD	
5.1	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO: 5.1.1 Participantes Podrán presentar propuestas las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto contemple tener relación directa con el objeto a contratar y con el alcance del mismo que le permita adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas con este, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos. 5.1.2 Carta de presentación (Anexo 1) El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la Invitación Pública. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el representante designado en el documento de constitución, indicando su nombre, documento de identidad.



SETUCURD

Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

El anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto a Invitación Pública, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas.

5.1.3 Documento de Identificación del Representante Legal del Proponente

Los proponentes deberán allegar con su propuesta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

5.1.4 Certificados de Existencia y Representación Legal

Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.

Fecha De Expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

Vigencia: El término de duración de ESAL no debe ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica.

5.1.5 Objeto Social

El objeto social de la ESAL deberá tener relación directa con el objeto a contratar y con el alcance del mismo que le permita adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas con este.

5.1.6 Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida la presente invitación.

Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.

5.1.6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.º 2 y 2A).



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMULARIO No. 2A "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, la ESAL ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, adicional deberá anexarse las planillas, como mínimo la del último mes cancelado.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

Adicionalmente, la entidad adjudicataria deberá presentar para la suscripción del respectivo convenio la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción de este.

5.1.7 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República



SETUCURD

Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). 5.1.15 Certificación sobre Inhabilidades Incompatibilidades y conflicto de intereses No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. 5.1.16 Compromiso de transparencia - Anticorrupción El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el respectivo anexo o formato.
5.2	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	5.2.1 Indicadores de la eficiencia de la organización 5.2.1.1 Indicadores de capacidad financiera Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.5 Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 50 % Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 2 Capital de trabajo: Mayor o igual al 50 % P.O 5.2.1.2 Indicadores de Capacidad Organizacional: Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o igual a 0.10 Rentabilidad sobre Activo: Mayor o igual a 0.10 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO participante debe aportar los siguientes documentos que acreditan la capacidad financiera: 1. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE BAJO LAS NORMAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. - Anexar Copia Del Balance Correspondiente. 2. ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. - Anexar Copia Del Estado Correspondiente.



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		3. ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR EXTERNO O REVISOR FISCAL. - Anexar El Documento Que Corresponde A Las Notas A Los Estado Financieros. 4. CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS. -Anexar Copia Del Certificado De Viabilidad 5. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO. Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto no continua en el proceso de selección.
5.3	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	5.3.1 Experiencia Mínima Requerida La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia en eventos y/o actividades de carácter cultural y/o artístico y/o recreativo en todo tipo de población. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo dos (2) contratos o convenios terminados y liquidados en los últimos tres años y anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación correspondientes, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresados en SMMLV. 5.3.2 Estructura Organizacional mínima. La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. <u>Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.</u> 5.3.3 El equipo mínimo requerido. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Un coordinador del proyecto. Profesional de cualquier área con una experiencia específica de mínimo dos proyectos en coordinación de proyectos en eventos y/o actividades de carácter cultural y/o artístico y/o recreativo.

Un contador. Profesional de contaduría pública con por lo menos 1 años de experiencia general en la planeación, seguimiento y control de información financiera y contable.

Un abogado. Profesional con 1 año de experiencia general y con experiencia específica en asesoría a Entidades sin ánimo de lucro.

Una persona que efectúe el apoyo logístico en campo. Tecnólogo o profesional de cualquier área con experiencia acreditada en labores de apoyo y/o coordinación en campo en al menos 2 proyectos y/o eventos y/o actividades de carácter cultural y/o artístico y/o recreativo.

Tres personas que acrediten curso y/o autorización de manipulación de alimentos vigente y expedido por la autoridad componentes para dichos efectos.

Documentación que debe aportarse para cada uno de los perfiles ofrecidos

- Hoja de Vida con soportes
- Planilla de pago al sistema de Seguridad Social y ARL (vigente)
- Carta de Disponibilidad suscrita por el personal ofrecido
- Certificaciones de experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información; Contenido mínimo para certificaciones de Experiencia.

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar las certificaciones de labores desarrolladas, de su equipo mínimo requerido, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Cargo desempeñado.
2. Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato
3. Entidad contratante, teléfono y dirección.
4. Firma de la persona competente que certifica.

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del profesional y su calificación.



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para efectos del cálculo de la duración de los trabajos, cuando la información suministrada en las certificaciones de experiencia no indique la duración de estos, pero sí sus fechas de inicio y terminación y a su vez estas fechas sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el mes siguiente al establecido como inicio y hasta el mes anterior al señalado como terminación.

Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el año siguiente al establecido como inicio y hasta el año anterior al señalado como terminación. El MUNICIPIO contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo periodo.

Se determinará el plazo en años, meses y días, de cada trabajo realizado por el personal profesional, utilizando para su conversión, cuando ello se requiera, meses de 30 días y años de 360 días y se efectuará la sumatoria total de los mismos.

- En caso de presentarse certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas para el equipo propuesto, el Municipio únicamente tendrá en cuenta las actividades, los valores y tiempo de aquellas actividades que se refieran exclusivamente a la experiencia solicitada. De esta manera, en la certificación se deberá discriminar el tiempo y valor ejecutado en este tipo de actividades.

- Si la ESAL es el mismo que certifica al personal, además de la certificación, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante, así como un documento de ejecución contractual que demuestre la participación fehaciente del personal propuesta en desarrollo del mentado contrato. En caso contrario, esta certificación no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada.

5.3.4 Plan de contingencia

El proponente deberá adjuntar un plan de contingencia para ser aplicado a eventos de asistencia de público para las actividades a realizarse en el Municipio de Tocaima. De igual manera deberá presentar dentro del plan, plan de manejo de juegos pirotécnicos.

5.3.5 Certificación de apoyo de cuerpo de bomberos

El proponente deberá presentar certificación de compromiso en la cual conste que en caso de ser adjudicatario, se comprometerá a contar con el apoyo del cuerpo de bomberos voluntarios del Tocaima-Cundinamarca

5.3.6 Certificación de compromiso apoyo policía nacional



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		El proponente deberá presentar certificación de compromiso en la cual conste que en caso de ser adjudicatario, se comprometerá a contar con el apoyo de la Policía del Municipio de Tocaima-Cundinamarca. 5.3.6 Anexo técnico El proponente deberá presentar en ANEXO TÉCNICO correspondiente														
5.4	ASPECTOS PONDERABLES	El MUNICIPIO realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1000 puntos así: <table><tr><th>Criterios de Evaluación</th><th>Puntaje máx.</th></tr><tr><td>Aportes Adicionales propuestos por la ESAL</td><td>500</td></tr><tr><td>Factor Calidad</td><td>500</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table> 5.4.1 Asignación de Puntaje por Aporte Adicional propuesto por la ESAL – Máximo 500 Puntos. La entidad asignará puntaje a la experiencia específica adicional presentada por la ESAL, el MUNICIPIO asignará hasta un máximo de 500 puntos aplicando lo siguiente: <table><tr><th>ELEMENTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como parte de su aporte el suministro de 20 Pendones elaborados en material banner mate con medidas de 2m de largo por 30 CM de ancho, full color. (Diseño a suministrar por el Supervisor).</td><td>200 PUNTOS.</td></tr><tr><td>El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como parte de su aporte el suministro de Paletas de agua de 100 gramos en sabores surtidos para cada actividad.</td><td>100 PUNTOS (200 PALETAS POR ACTIVIDAD) 80 PUNTOS (150 PALETAS POR ACTIVIDAD) 50 PUNTOS (100 PALETAS POR ACTIVIDAD)</td></tr></table>	Criterios de Evaluación	Puntaje máx.	Aportes Adicionales propuestos por la ESAL	500	Factor Calidad	500	TOTAL	1000	ELEMENTO	PUNTAJE	El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como parte de su aporte el suministro de 20 Pendones elaborados en material banner mate con medidas de 2m de largo por 30 CM de ancho, full color. (Diseño a suministrar por el Supervisor).	200 PUNTOS.	El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como parte de su aporte el suministro de Paletas de agua de 100 gramos en sabores surtidos para cada actividad.	100 PUNTOS (200 PALETAS POR ACTIVIDAD) 80 PUNTOS (150 PALETAS POR ACTIVIDAD) 50 PUNTOS (100 PALETAS POR ACTIVIDAD)
Criterios de Evaluación	Puntaje máx.															
Aportes Adicionales propuestos por la ESAL	500															
Factor Calidad	500															
TOTAL	1000															
ELEMENTO	PUNTAJE															
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como parte de su aporte el suministro de 20 Pendones elaborados en material banner mate con medidas de 2m de largo por 30 CM de ancho, full color. (Diseño a suministrar por el Supervisor).	200 PUNTOS.															
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como parte de su aporte el suministro de Paletas de agua de 100 gramos en sabores surtidos para cada actividad.	100 PUNTOS (200 PALETAS POR ACTIVIDAD) 80 PUNTOS (150 PALETAS POR ACTIVIDAD) 50 PUNTOS (100 PALETAS POR ACTIVIDAD)															



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800 093 439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		El proponente que ofrezca sin costo adicional como parte de su aporte, personal logístico para la organización de cada actividad.	100 PUNTOS (10 PERSONAS)							
			80 PUNTOS (8 PERSONAS)							
			50 PUNTOS (5 PERSONAS)							
		Nota: El personal descrito en el cuadro anterior, será objeto de verificación en cuanto requisitos de seguridad social, por parte del supervisor para con el adjudicatario.								
		5.4.2 Asignación de Puntaje por factor de Calidad 500 Puntos								
		<table><tr><th>ELEMENTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como factor de calidad, actividades de apoyo para la convocatoria de asistentes mediante divulgación en las zonas rurales y urbanas del municipio mediante perifoneo con automóvil por diez días x 2 horas</td><td>200 PUNTOS.</td></tr><tr><td>Registro de las actividades como factor de calidad por medios digitales mediante 10 Cuñas Radiales diarias en 2 emisoras de injerencia regional, durante 10 días en horario Premium.</td><td>150 PUNTOS</td></tr><tr><td>Como factor de calidad, el suministro de Trajes tradicionales para realizar las novenas navideñas y presentaciones culturales. (10 TRAJES)</td><td>150 PUNTOS</td></tr></table>	ELEMENTO	PUNTAJE	El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como factor de calidad, actividades de apoyo para la convocatoria de asistentes mediante divulgación en las zonas rurales y urbanas del municipio mediante perifoneo con automóvil por diez días x 2 horas	200 PUNTOS.	Registro de las actividades como factor de calidad por medios digitales mediante 10 Cuñas Radiales diarias en 2 emisoras de injerencia regional, durante 10 días en horario Premium.	150 PUNTOS	Como factor de calidad, el suministro de Trajes tradicionales para realizar las novenas navideñas y presentaciones culturales. (10 TRAJES)	150 PUNTOS
ELEMENTO	PUNTAJE									
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, como factor de calidad, actividades de apoyo para la convocatoria de asistentes mediante divulgación en las zonas rurales y urbanas del municipio mediante perifoneo con automóvil por diez días x 2 horas	200 PUNTOS.									
Registro de las actividades como factor de calidad por medios digitales mediante 10 Cuñas Radiales diarias en 2 emisoras de injerencia regional, durante 10 días en horario Premium.	150 PUNTOS									
Como factor de calidad, el suministro de Trajes tradicionales para realizar las novenas navideñas y presentaciones culturales. (10 TRAJES)	150 PUNTOS									
		Nota Final: Será obligación de las ESAL interesadas en participar en el presente proceso competitivo, en efectuar al menos uno de los ofrecimientos adicionales dispuestos con anterioridad, pues los mismos reflejarán su aporte correspondiente.								
		Para efectos de acreditar cada uno de los ofrecimientos dispuestos en los cuadros anterior, la ESAL, deberá suscribir un documento por separado por el representante legal donde certifique que se comprometerá con los mismos.								
5.5	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2019, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio								



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.
-----------------------------	---

6.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO	
6.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	TOCAIMA, CUNDINAMARCA.
6.3	SUPERVISIÓN	La supervisión será realizada por quién designe el ordenador del gasto en el convenio, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes: a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el SIEMPRE; c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al MUNICIPIO. d) Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL; f) Informar y solicitar oportunamente a la Oficina de Contratación la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar. i) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
6.4	GARANTÍAS EXIGIDAS	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE TOCAIMA , una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

a. Cumplimiento del convenio: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.

b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Municipio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

C. Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente al 5% del valor del convenio, en todo caso la cuantía no será inferior a DOSCIENTOS (200 SMMLV), que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más). Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, a) Amparo Básico Predios y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos y f) Daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas, MODALIDAD E INTERVINIENTES: MODALIDAD DE OCURRENCIA, ASEGURADOS: MUNICIPIO DE TOCAIMA Y CONTRATISTA, BENEFICIARIOS: TANTO EL MUNICIPIO DE TOCAIMA COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. Mecanismos de participación de la perdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad aseguradora no serán admisibles

REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: - La entidad deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El **MUNICIPIO** amparará con la presente garantía única, únicamente los recursos públicos que sean incorporados al mismo y en caso de gestionarse recursos privados o de otro orden, únicamente se ampararán por solicitud escrita del aportante.

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO** en el Grupo de Contratos y Convenios del



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariaturismo@tocaima-
cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA



ALCALDIA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO TOCAIMA
NIT 800.093.439-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

		MUNICIPIO, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio. La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.					
6.5.	ESTIMACION ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	Nº	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO)	RESPON SABLE	ESTIMACION SUBJETIVA DEL RIESGO SIN
		1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de la entidad del pago pactado al COOPERANTE en los plazos previos	Pérdidas económicas para el COOPERANTE derivadas de la falta de pago de la entidad, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el CONVENIO.	La Entidad	Baja
		2	Riesgo Legal	Conversión del CONVENIO de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el CONVENIO, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	La Entidad	Baja
		3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreado la terminación del CONVENIO en virtud del carácter intuitu personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al COOPERANTE.	La Entidad y el COOPERANTE	Baja
		4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del COOPERANTE del objeto del CONVENIO	Aumento en los costos del CONVENIO para la entidad.	El COOPERANTE	Baja
6.6.	VEEDURÍA CIUDADANA	En el convenio que se suscriba, el municipio de Tocaima incluirá la cláusula de indemnidad, conforme a la cual será obligación del COOPERANTE mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del COOPERANTE.					
6.7.	CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.	En el convenio que se suscriba, el municipio de Tocaima incluirá la cláusula de indemnidad, conforme a la cual será obligación del COOPERANTE mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del COOPERANTE.					
6.8.	NO RELACION LABORAL	El municipio de Tocaima no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del convenio, vínculo laboral alguno con la entidad sin ánimo de lucro seleccionada.					

A los diez (04) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

JULIAN DAVID SANABRIA CARDOZO
Secretario de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte



SETUCURD
Secretaría de Turismo,
Cultura, Recreación y Deporte

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5
Código Postal No. 252840
Teléfono: (1) 8340076 Ext 108
E-mail: secretariatutismo@tocaima-cundinamarca.gov.co
www.tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima
FUTURO EN MARCHA